



PROCESO: Declarativo - Monitorio
RADICADO: 68001-40-03-027-2022-00506-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el plenario a efecto de proceder con el correspondiente tramite se advierte que hasta el momento la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado el numeral tercero del auto de fecha 26 de octubre de 2022, esto es notificar al extremo pasivo dentro de la presente causa.

Por consiguiente, se **REQUIERE** a la demandante YAMILE INES PINTO PINEDA, para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal tendiente a surtir la notificación de la demandada AURA MILENA AMAYA TORRES so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 6 de junio de 2023.